

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Martes 7 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 27792

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20778 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ELENA LURI RODRÍGUEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

HAGO SABER

- 1.-Que en el procedimiento concursal número 0000038/2018, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2020 auto declarando el concurso de la Mercantil CUBA ITALIA DE ALIMENTACIÓN, S.L., con CIF B35920933, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado LA INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.
- 2.-Que se ha designado como administrador concursal a MARÍA MEJÍAS JIMÉNEZ, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Padre Jose de Sosa, n.º 26, 2.º, puerta B, 35001 Las Palmas, número de teléfono 928322437, fax n.º 928321203, correo mariamejias@exnovo.es y para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.
- 3.-Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es., expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200027471-1